

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

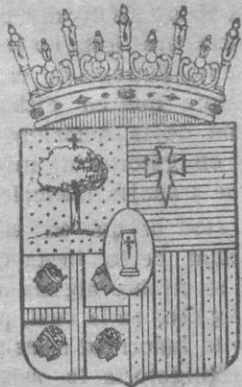
Trimestre	7) pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por escrito, exceptuándose, según está prevenido, las de la Autoridad militar.

A todo anuncio acompañado un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los demás ejemplares.

El derecho más que a un solo ejemplar, se cobrará en el oficio de remisión del original, los demás ejemplares.

El precio de venta se halla de venta en la Imprenta de...

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella; y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará su sesión ordinaria del presente mes a las diecinueve horas del día 23 del corriente, en segunda convocatoria.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1957.
El Presidente ejerciente, Saturio Bedoya Rico.

SECCION CUARTA

Núm. 6.748

Administración de Rentas Públicas

Transportes (tracción de sangre)

Ante la proximidad de la fecha para confeccionar el padrón del año 1958 por este concepto, y con el fin de que el documento cobratorio pueda formularse con toda exactitud, es preciso que por los señores Alcaldes y Secretarios de las localidades donde existen carros, tartanas y demás vehículos sujetos a

tributación en el impuesto de transportes, con arreglo al capítulo X del libro III de la contribución de usos y consumos sobre las comunicaciones, sean remitidas a esta oficina, en el plazo que finaliza el mes de diciembre corriente, las variaciones que deban introducirse en el aludido padrón, como altas y bajas, reintegradas y relacionadas debidamente.

Por lo que a las altas se refiere, deberá consignarse en las mismas la clase de vehículos, número de ruedas, caballerías de arrastre y, finalmente, el número de kilómetros de recorrido.

En cuanto a las bajas, deberá exigirse a los interesados la presentación de las mismas ante la Alcaldía dentro del mes de diciembre a fin de que puedan surtir sus efectos a partir de 1.º de enero de 1958.

En los pueblos donde no existieran estos vehículos, la Alcaldía deberá acreditarlo por medio de certificaciones que así lo expresen.

Espero del reconocido celo de los Alcaldes y Secretarios de esta provincia que impondrán y exigirán el cumplimiento de la presente circular a los interesados que residan y se encuentren comprendidos en el impuesto mencionado de transportes, ordenan-

do se haga público por medio de edictos en los tablones de las Casas Consistoriales y por cuantos medios de divulgación tenga el respectivo Ayuntamiento, a fin de evitar las responsabilidades en que puedan incurrir y los perjuicios que su incumplimiento pueda causar al Tesoro.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1957.
El Administrador de Rentas Públicas,
Julio Cólera Benedi.

Núm. 6.750

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (capital)

Matricula industrial para 1958

Confeccionadas las matriculas de la contribución industrial de comercio y profesiones de las zonas del Pilar y de San Pablo, de esta capital, y ejercicio venidero 1958, por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que consten en las mismas, con exclusión de aquellos constituidos en Gremios, que se hallan expuestas en esta Administración de Rentas Públicas durante diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1957.
El Administrador de Rentas Públicas,
Julio Cólera Benedi.

Núm. 6.751

NEGOCIADO DE MINAS (canon)

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el próximo día 31 del actual finaliza el plazo para hacer efectivo el canon de superficie de minas correspondiente al presente ejercicio de 1957, y que de no realizarse hasta dicha fecha el ingreso en el Tesoro incurrirán en apremio, pudiendo llegar los perjuicios hasta la declaración de caducidad de la concesión o permiso de investigación otorgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1957.
El Administrador de Rentas Públicas,
Julio Cólera Benedi.

SECCION QUINTA

Núm. 6.747

Delegación Provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley del Descanso Dominical de 13 de julio de 1940, esta Delegación Provincial de Trabajo ha aprobado el siguiente calendario laboral para el año 1958, el cual será de observancia obligatoria en todas las Empresas de la provincia de Zaragoza:

CALENDARIO LABORAL PARA 1958

A) Fiestas

- 1.º de enero (Circuncisión del Señor).—No recuperable.
6 de enero (Epifanía).—No recuperable.
29 de enero (San Valero).—No recuperable.
19 de marzo (San José).—Recuperable.
3 de abril (Jueves Santo).—Recuperable.
4 de abril (Viernes Santo).—No recuperable.
1.º de mayo (San José Artesano).—No recuperable.
15 de mayo (Ascensión del Señor).—Recuperable.
5 de junio (Corpus Christi).—Recuperable.
18 de julio (Fiesta del Trabajo).—No recuperable.
25 de julio (Santiago).—Recuperable.
15 de agosto (Asunción de Nuestra Señora).—Recuperable.
1.º de noviembre (Todos los Santos).—Recuperable.
8 de diciembre (Inmaculada Concepción).—No recuperable.

25 de diciembre (Navidad).—No recuperable.

b) Notas

1.ª En todos los Ayuntamientos de la provincia será fiesta no recuperable la del Santo Patrono de cada localidad, siempre que en dicho día, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea obligatorio oír misa y abstenerse de trabajos manuales.

En el caso de que en una localidad, además de la fiesta del Santo Patrono, se celebre alguna otra festividad religiosa, en la cual, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea también obligatoria la asistencia a misa y la abstención de trabajos manuales, se guardará descanso durante dicho día, que tendrá la consideración de fiesta recuperable.

2.ª Los establecimientos del ramo de la alimentación y las peluquerías quedan autorizados, en caso de existir dos fiestas seguidas, para abrir hasta las trece horas del primer día festivo, salvo si éste fuera domingo, en cuyo caso abrirán durante el segundo, compensando dichas horas con el descanso otorgado a su personal durante la semana siguiente.

3.ª El día 30 de mayo (San Fernando), las Empresas concederán a los trabajadores encuadrados en el Frente de Juventudes el tiempo necesario para asistir a los actos que se celebren en honor de su Santo Patrono, sin disminución de jornal si acreditan haber asistido.

4.ª El día 15 de octubre (Santa Teresa de Jesús), las Empresas concederán a las trabajadoras que estén encuadradas en la Sección Femenina o cumpliendo el Servicio Social el tiempo necesario para asistir a los actos que se celebren en honor de su Santa Patrona, sin disminución de salario si acreditan haber asistido.

5.ª Las festividades de Santos Patronos de Gremios cuya observancia sea obligatoria en virtud de precepto expreso de la respectiva Reglamentación de Trabajo se guardarán con el carácter que les asigne dicho precepto, siempre que éste contenga la designación nominal del Santo Patrono.

Igual norma se seguirá cuando la Reglamentación establezca la obligatoriedad del descanso en la fiesta del Santo Patrono del Gremio, pero sin indicar su nombre, dejando la facultad de elegirlo al Sindicato, siempre que éste haya efectuado dicha designación y lo haya puesto en conocimiento de la Delegación de Trabajo.

Cuando la Reglamentación, imponiendo el descanso en la fiesta del San-

to Patrono del Gremio, no mencione su nombre y tampoco faculte al Sindicato para su elección, corresponderá su designación a la Dirección General de Trabajo y, una vez verificada ésta, se guardará con el carácter que tenga en la Ordenanza laboral.

Si la Reglamentación no se refiere a la fiesta del Santo Patrono del Gremio no será obligatoria ésta, excepto cuando la Dirección General de Trabajo, usando de sus atribuciones, ordene que se guarde el descanso, en cuyo caso esta Delegación lo notificará con la suficiente antelación a las Empresas y trabajadores afectados por conducto de los correspondientes Sindicatos, y asimismo por medio de la Prensa y Radio locales.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1957.
El Delegado provincial de Trabajo,
Wenceslao Fernández de la Vega
y Lombán.

Núm. 6.835.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 23 al 29 de diciembre (por kilo):

- Plátanos, 9'30 pesetas.
Manzanas, 12.
Peras de agua, 14.
Peras Roma, 10.
Naranjas navel, 8.
Naranjas, 4'50.
Mandarina clementina, 12.
Mandarinas, 9.
Limonos, 10.
Uvas, 11'50.
Patatas, 2'35.
Acelgas, 2'50.
Espinacas, 4'50.
Repollos, 2'75.
Coliflores, 3'50.
Cebollas, 1'75.
Tomates, 7'25.
Judías verdes, 9.
Pimientos, 4.
Lechugas, 4'25.
Zanahorias, 5.
Guisantes, 12.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar, como máximo, sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1957.
El Gobernador civil, Delegado Provincial de Abastecimientos.

Núm. 6.798

Registro de la Propiedad y de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Zaragoza, y Mercantil de la provincia

Establecidos por Decreto de 26 de julio del corriente año dos Registros de la Propiedad en Zaragoza, con la denominación de I y II, siendo anejo al II el de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, y el Mercantil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 483 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria se hace público que tales Registros funcionarán con independencia a partir del 1.º de enero de 1958 en esta ciudad (Calle Mayor, número 40, 2.º izquierda).

Zaragoza, 19 de diciembre de 1957.
El Registrador, Manuel Batalla.

Núm. 4.472

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de junio de 1957.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 291)

Día de la inscripción: 14.
Número de matrícula: Z-16008.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Voisin.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 2.
Tara: 240 Kg.
Número del motor: ANR1207.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 16250
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Victorino Aranda.
Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.
Número de matrícula: Z-16009.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.
Número del motor: 19557.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 2A5329.
Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80
Nombre y apellidos del propietario: Antonio López.
Domicilio y población: Avenida de Valencia, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.
Número de matrícula: Z-16010.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 19861.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 2A5433.
Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Esteban.
Domicilio y población: Casta Alvarez, 66, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.
Número de matrícula: Z-16011.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Ossa
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: M21686.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: B21623.
Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Emilio Moliner.
Domicilio y población: Espoz y Mina, 23, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.
Número de matrícula: Z-16012.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Seat.

Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006120824.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101120799.
Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Moreno.
Domicilio y población: Doce de Octubre, 18, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.
Número de matrícula: Z-16013.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V56M58865.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT58884.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Samatán.
Domicilio y población: San Juan Bosco, 18, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.
Número de matrícula: Z-16014.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V72M32141.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VTA2314.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Mario Izquierdo.
Domicilio y población: Mayor, número 47, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.
Número de matrícula: Z-16015.
Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 19601.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 6A2314.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Dámaso Bailo.
 Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.
 Número de matrícula: Z-16016.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 560 Kg.
 Número del motor: 714394.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 2844563.
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: Transportes Carlos.
 Domicilio y población: Predicadores, 52, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.
 Número de matrícula: Z-16017.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 560 Kg.
 Número del motor: 712699.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 2844531.
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: Félix Seguer.
 Domicilio y población: Gascón de Gotor, 17, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar
 6.738.—Valdehorna
 6.739.—Grisel
 6.742.—Osera de Ebro
 6.743.—Perdiguera
 6.754.—Escó
 6.755.—Aguarón
 6.756.—El Burgo de Ebro
 6.759.—Alforque

Expediente de habilitación de crédito
 6.740.—Grisel

Expediente de modificación de crédito
 6.760.—Tarazona

Expediente de suplemento de crédito
 6.738.—Valdehorna
 6.744.—Villanueva de Gállego
 6.754.—Escó

Expediente de transferencia de crédito
 6.738.—Valdehorna
 6.745.—Pomer
 6.758.—Torralba de Ribota.

Lista cobratoria de rústica
 6.757.—Lucena de Jalón

Lista cobratoria de urbana
 6.757.—Lucena de Jalón

Padrón de rústica
 6.742.—Perdiguera
 6.744.—Villanueva de Gállego

Padrón de urbana
 6.743.—Perdiguera

Presupuesto ordinario
 6.738.—Valdehorna
 6.746.—Plasencia de Jalón

Núm. 6.749

EL BURGO DE EBRO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública de las leñas de "La Mejana de las Cañas", por el tipo en alza de 2.000 pesetas, y del islote de "La Mejana de la Noria", por el tipo, también en alza, de 1.000 pesetas, ambas propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego de condiciones generales aprobado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo y a los efectos

reglamentarios, cuyo acto tendrá lugar el día 12 de enero próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y con arreglo a las vigentes disposiciones. Caso de resultar desiertas dichas subastas se celebrará una segunda el día 19 del mismo mes y hora indicada, por los mismos tipos y condiciones que la primera, pudiendo concurrir a ésta personas forasteras.

El Burgo de Ebro, 17 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Angel Lobera.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.761

Término del Rabal, de Zaragoza

D. José Forniés Remartinez, en representación de la Sociedad "Usón y Compañía", Limitada, Recaudador Agente ejecutivo de las alfaras del Término del Rabal;

Hago saber: Que durante los diez días siguientes a la publicación de este edicto, y horas de nueve a trece, se hallará abierta en estas oficinas (Zurita, 21) la recaudación ejecutiva, con el 10 por 100 de apremio, de alfaras del año 1957, advirtiendo a los morosos que transcurrido el plazo señalado sin haber verificado el pago de sus descubiertos incurrirán en el 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1957.
 El Recaudador, José Forniés. — Visto bueno: El Presidente, José Alfaro.

Agreda, Dutú y Compañía, S. L.
Zaragoza

En el anuncio del resultado del sorteo de obligaciones de esta Sociedad publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 289, correspondiente al día 19 del actual, apareció una equivocación que conviene rectificar.

El penúltimo número de los que figuraban en la relación publicada en el expresado anuncio es 1.833, y no 1.853.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1957.
 Agreda, Dutú y Compañía, S. L. — Un gerente, (ilegible).